

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****30045 JAÉN**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 146/2017, con CIF: S-23588247, por auto de 21/04/2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Hermanos Callejón del Sur, S.L., con domicilio en los Villares (Jaén), calle Maestro Juan Tuñón, número 49, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Los Villares (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Don Blas Alabarce Checa.

D.N.I: 47786262J.

Domicilio: Avda. San Pedro Apóstol, n.º 16.

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico: juridico@lexperitia.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 12 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036111-1